

BAQUEDANO, 15 SEP 2011
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 1694

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. La necesidad de trasladar a funcionarios del departamento de DIDECO, quienes participaran de actividades de celebración de fiestas patrias en las localidades de Sierra Gorda y Baquedano.
2. Decreto Exento N° 1478 de fecha 18 de agosto de 2011, el cual aprueba programa de celebración de fiestas patrias en la comuna de Sierra Gorda.
3. DL-779 de fecha 19 de diciembre de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
4. Circular N° 35593 que importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales.
5. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril de 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
6. Decreto de Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
7. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la necesidad de trasladar a funcionarios del departamento de DIDECO durante el periodo de celebración de fiestas patrias en las localidades de Sierra Gorda y Baquedano.

DECRETO:

1. **AUTORIZESE** el uso de los siguientes vehículos municipales para las actividades de talleres formativos para la comunidad. Vehículo municipal Bus placa patente BCHB-58, camionetas placa patente CBXB-46, CBXB-44, vehículo de educación placa patente CHZH-94, bus placa patente WJ-2645 vehículo de salud placa patente WJ-9560 vehículo de DIDECO placa patente DFDS-24. Vehículos a utilizar desde el día 16 al 19 de septiembre de 2011 desde las 09:00 horas hasta las 06:00 horas.
Tramos a utilizar:

- Baquedano-Sierra Gorda-Antofagasta.
- Antofagasta-Baquedano-Antofagasta.
- Antofagasta-Sierra Gorda-Antofagasta.
- Baquedano-Sierra Gorda-Baquedano
- Baquedano-Antofagasta-Baquedano.

N°	NOMBRE FUNCIONARIO	RUT	CLAIDAD JURIDICA
01	LUIS PARRA DÍAZ	14.106.068-6	AGENTE PUBLICO
02	MARIELA BARRAZA VENEGAS	11.635.541-8	PLANTA MUNICIPAL
03	IGNACIO CANALES SALGADO	12.317.598-0	AGENTE PUBLICO
04	HÉCTOR ALFARO URRUTIA	16.245.004-2	AGENTE PUBLICO
05	WILLIAM CASTILLO OLMOS	13.529.387-3	CONTRATA
06	NIVIA MIRANDA SANCHEZ	12.492.883-4	AGENTE PUBLICO
07	YURI ROJAS RIVERA	12.441.805-4	AGENTE PUBLICO
08	EDUARDO ROJAS LEYTON	12.944.252-2	ANIMADOR DE LOS EVENTOS
09	NELLY VALENZUELA VASQUEZ	13.310.270-1	AGENTE PUBLICO
10	AYLYN CHING ROMERO	15.006.884-3	AGENTE PUBLICO
11	MARIO CAMPILAY PAEZ		AGENTE PUBLICO
12	CAROLINA IBARRA FIGUEROA	13.221.097-7	PLANTA MUNICIPAL
13	BAUDILIO BARELA HERMOSILLA	9.513.779-2	AGENTE PUBLICO
14	PAMELA BRADFORD LOYOLA	19.099.501-1	AGENTE PUBLICO
15	PAULINA LEYTON ALVAREZ	17.939.711-0	AGENTE PUBLICO
16	ORIANA VALENCIA INOSTROZA	10.235.818-K	AGENTE PUBLICO
17	TANIA GONZALEZ RAMIREZ	9.379.469-9	AGENTE PUBLICO
18	CARLA LABRA CORTES	13.936.454-6	AGENTE PUBLICO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

2. **DESIGNESE** como conductor a los funcionarios señores: Luis Calivar, Héctor Ramos, Pedro Cea, Jorge Aguirre, Juan Berrios.
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Alcaldía, control, DIDECO e Interesado.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la Republica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Leris
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



José Guerrero Venegas
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/CIF/RMP/MBV/wco

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- DIDECO
- Control
- Conductor